RESOLUCIÓN STP Nº 608 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP"- 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 326571, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 27 de noviembre de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP"- 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 326571**, que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación), resultante de la Contratación Directa N° 04/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 04/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP"- 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 326571**, a ser afectada al Objeto de Gasto 540, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 343/2017, expresa: "Por tanto resultaría jurídicamente viable la adjudicación del llamado a **CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP"- 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 326571**, ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

COPIA

Milda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CABINETE

RESOLUCIÓN STP Nº 608 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP"- 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 326571, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP"- 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 326571**, a la empresa oferente **BRITAM S.A.**, por un monto total de Gs. 23.466.600 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos), por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 608 /2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)

						BRITAM S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 30.000 BTU - TIPO SPLIT - PARED	Unidad	UNIDAD	4	MIDEA	CHINA	5.866.650	23.466.600
						Precio Total			23.466.600

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE

COPIA

N. Ortiz

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.